



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 54

Fecha (dd/mm/aaaa): 3/06/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2009 00460 00	Ejecutivo	ABEL ANTONIO MUÑOZ CABALLERO	HUGO ALFONO FLOREZ DELGADO	Auto de Tramite Niega solicitud de terminacion del proceso.	02/06/2022		
68001 31 05 002 2015 00338 00	Ordinario	MILLER FIGUEROA VARGAS	SERVIOLA S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase	02/06/2022		
68001 31 05 002 2017 00074 00	Ordinario	CARMENZA MORENO PEREZ	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	Auto de Obedezcase y Cúmplase	02/06/2022		
68001 31 05 002 2018 00296 00	Ordinario	JOSE ANTONIO SUAREZ MORENO	AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S	Auto de Obedezcase y Cúmplase	02/06/2022		
68001 31 05 002 2019 00211 00	Ordinario	JAIRO CORZO SALAMANCA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase	02/06/2022		
68001 31 05 002 2019 00330 00	Ordinario	OLGA LUCIA GOMEZ SALAZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase	02/06/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ  
SECRETARIO

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho para proveer, informando que el 22 de octubre de 2021 la apoderada judicial de la parte ejecutada solicitó la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación. Bucaramanga, 02 de junio de 2022.



**NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ**  
Secretaria

---



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito radicado el 22 de octubre de 2021, la Dra. YAMILE FOREZ DELGADO quien funge como apoderada judicial de los ejecutados, solicitó: “TERMINACION DEL PROCESO por PAGO TOTAL de la obligación y el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas”, bajo el argumento que PORVENIR el 13 de octubre de 2021 mediante comunicación suscrita por la Gerente de Clientes, indicó que a la fecha los ejecutados no presentan deuda alguna con PORVENIR, lo que significa que la orden impartida en la sentencia se encuentra cumplida, consistente en el pago de los aportes a pensión del actor correspondientes a periodo de 28 de agosto de 2000 hasta el 30 de mayo de 2008.

Frente a tal petición, la apoderada judicial de la parte demandante se OPUSO, indicando que la historia laboral del señor ABEL ANTONIO MUÑOZ CABALLERO emitida por PORVENIR el 31 de marzo de 2021 no refleja el pago de los aportes en el periodo ordenado en la sentencia, siendo que se evidencia únicamente 12.8 semanas, advirtiendo que hasta tanto no se actualice la deuda pensional en la historia laboral del actor, no es posible tener por cumplida la orden impartida en la sentencia.

Conforme lo anterior, se tiene que efectivamente en la historia laboral del señor ABEL ANTONIO MUÑOZ CABALLERO aportada por la apoderada judicial de la parte demandante con corte de actualización el 04 de noviembre de 2020, refleja para el periodo de 28 de agosto de 2000 hasta el 30 de mayo de 2008 únicamente 12.8 semanas de las 404 semanas que corresponden a los 2832 días, respecto de los cuales se ordenó mediante sentencia judicial efectuar los aportes al sistema de pensiones.

En tal sentido se tiene que si bien los ejecutados efectuaron los pagos ordenados conforme se ordeno en la sentencia que se ejecuta, tal como lo certifico la AFP Porvenir, dichos pagos NO se encuentran reflejados en la historia laboral del

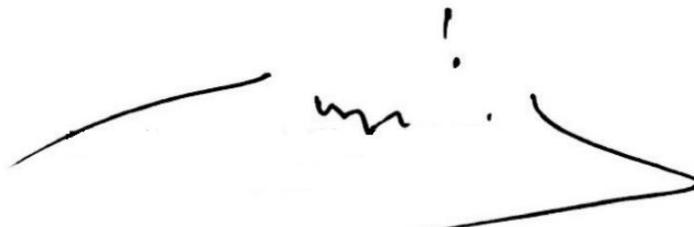
ejecutante, lo que significa para efectos del Sistema General de Seguridad Social, aun no se encuentran reportados, se insiste sin que ello signifique no pagados, sin embargo para efectos de terminación del presente proceso ejecutivo, se considera necesario que dichos pagos se encuentren reflejados 100% en la historia laboral del actor, por lo que se negará la petición determinación del proceso por pago total de la obligación

Una vez dichos pagos se encuentren reflejados en la historia laboral del señor ABEL ANTONIO MUÑOZ CABALLERO, se procederá a tomar la decisión correspondiente, por lo que se requiere ala apoderada de la parte ejecutante que una vez tenga en su poder la historia laboral debidamente actualizada, sea aportada al expediente.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NEGAR** la solicitud de terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, conforme las consideraciones expuestas en la motivación de la providencia.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**RUBEN FERNANDO MORALES REY  
JUEZ**

Nsf.

<p><b>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados <b>No publicado en el micrositio de este juzgado</b>, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de junio de 2022.</p>  <p><b>NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ Secretaria</b></p>
--

Exp. 2015-00338

Al Despacho del señor Juez informando que el día primero (01) de junio de 2022 fue recibido en este despacho judicial proveniente de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga, el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ

SECRETARIA

---

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

REVOCA PARCIALMENTE SENTENCIA DEL 03 DE JULIO DE 2019. M.P. ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN, R.I:1113-2019

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

RUBEN FERNANDO MORALES REY

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en ESTADOS ELECTRONICOS No publicado en el microsítio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de junio de 2022

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ  
Secretaria

Exp. 2017-00074

Al Despacho del señor Juez informando que el día treinta y uno (31) de mayo de 2022 fue recibido en este despacho judicial proveniente de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga, el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ

SECRETARIA

---

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

CONFIRMA SENTENCIA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020. M.P. HENRY LOZADA PINILLA, R.I:349-2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

RUBEN FERNANDO MORALES REY

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en ESTADOS ELECTRONICOS No publicado en el microsítio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de junio de 2022

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ  
Secretaria

Exp. 2018-00296

Al Despacho del señor Juez informando que el día treinta y uno (31) de mayo de 2022 fue recibido en este despacho judicial proveniente de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga, el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ

SECRETARIA

---

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

REVOCA AUTO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. M.P. LUCRECIA GAMBOA ROJAS, R.I:284-2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

RUBEN FERNANDO MORALES REY

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en ESTADOS ELECTRONICOS No publicado en el microsítio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de junio de 2022

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ  
Secretaria

Exp. 2019-00211

Al Despacho del señor Juez informando que el día treinta y uno (31) de mayo de 2022 fue recibido en este despacho judicial proveniente de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga, el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ

SECRETARIA

---

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

CONFIRMA SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO DE 2021. M.P. ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN, R.I:1188-2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

RUBEN FERNANDO MORALES REY

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en ESTADOS ELECTRONICOS No publicado en el microsítio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de junio de 2022

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ  
Secretaria

Exp. 2019-00330

Al Despacho del señor Juez informando que el día treinta y uno (31) de mayo de 2022 fue recibido en este despacho judicial proveniente de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga, el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ

SECRETARIA

---

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

CONFIRMA SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO DE 2021. M.P. ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN, R.I:1189-2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

RUBEN FERNANDO MORALES REY

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en ESTADOS ELECTRONICOS No publicado en el microsítio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de junio de 2022

NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ  
Secretaria